



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 10 de Agosto de 2009
Expte. N° 6 343/09

RES. N° 619/09

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas CEUCE, mediante la cual solicitan una ayuda económica de Pesos cinco mil (\$ 5.000.00), para la realización de las Séptimas Mega Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas que se realizarán en nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Mega Jornadas se realizarán en nuestra Facultad de Ciencias Económicas durante los días 26 al 28 de Agosto del corriente año.

Que es política de las autoridades de esta Facultad colaborar con toda inquietud surgida de los estudiantes.

Que a fs. 1 vuelta del expediente de referencia, el Sr. Decano autorizó la suma de \$ 5.000;00 con la siguiente imputación: \$ 3000,00 a gastos de funcionamiento de la Facultad y \$ 2.000,00 a la partida específica asignada por el Consejo Superior al Centro de Estudiantes.

Que esta Facultad, cuenta con partida presupuestaria y disponibilidad financiera para atender el presente gasto

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección de Administración de esta Unidad Académica a librar los fondos solicitados de Pesos cinco mil (\$ 5.000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pesos Tres mil (\$ 3.000.00) con cargo a gastos de funcionamiento de la Facultad
- Pesos Dos mil (\$ 2.000.00) con cargo a la partida otorgada por Res. N° 238/09 del Consejo Superior al Centro de Estudiantes de la Facultad (CEUCE)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Artículo 2º.- Imputar el presente gasto en un todo de acuerdo con dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Apia

Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO